



Córdoba, 04 OCT 2018

Expte. CUDAP N° 0025040/2014

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se aprobó y suscribió el Convenio Específico de Prácticas Académicas celebrado entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Ex Escuela de Trabajo Social y el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba*, a fin de que los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, a su elección, puedan realizar sus prácticas académicas en dicha Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Específico de prácticas pre profesionales entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Ex Escuela de Trabajo Social y el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba*, se enmarca dentro de lo normado por la Ord. HCS 6/12.

Que el Convenio mencionado ha sido aprobado por Res. Dir. N.º 233/2014 por la entonces Dirección de la Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales y que a la fecha ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de rescindirlo de acuerdo a la cláusula novena del instrumento legal, se encuentra renovado en forma automática desde el 23/12/2017 al 22/12/2020.

Que a fs. 30 el docente Marcos Antonio GALAN (Legajo 29832) informa los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social que harán sus prácticas académicas de intervención preprofesional en esa Institución, acompañando ANEXO I con consentimiento de los estudiantes.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad, a fs. 32, efectúa recomendaciones cuyos criterios se comparten.

Que la presente se dicta en uso de las facultades, atribuciones y competencia estatutaria y la delegación dispuesta por la Ord. HCS N.º 6/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, a fin de que los estudiantes allí mencionados realicen sus prácticas preprofesionales – de Intervención pre-profesional en el marco del Convenio Específico de Prácticas Académicas suscripto entre la *Universidad Nacional de Córdoba – Ex Escuela de Trabajo Social y el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba* aprobado por Res. Dir. N.º 233/2014 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la **Secretaria Académica** de la Facultad realizar las gestiones que correspondan a los fines de informar y poner en conocimiento de la Compañía de Seguros que posee ésta Universidad en materia de Responsabilidad Civil, los datos personales, días y horarios de los alumnos/as mencionados en el ANEXO I que realizarán sus prácticas fuera de ésta Institución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

675

ALEJANDRO EL GENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Víctor. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
 Escuela de Trabajo Social

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA PREPROFESIONAL
ENTRE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL y

Partes: Escuela de Trabajo Social y Hospital de Niños Comité Multidisciplinario

Asignatura: Cátedra de "Intervención Pre-profesional"

Profesor a cargo: MARCO GALÁN

Nómina de alumnos que realizarán las prácticas pre profesionales enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA O D.N.I	FIRMA
RAMIREZ, CARINA BELEN	24.152.648	
ROJAS, ROMINA ESTHER	31.067.112	
NARELA OSCAR, GÉSICA ALEJANDRA	34.482.324	

FIRMAS DE LAS PARTES:

Dr. Luciano Alberto Parietti
 DIRECTOR
 Hospital de Niños



675